

eLeVe

Monotributo. Exclusión. Reingreso.



¿Si un contribuyente tuvo que pasar al régimen de RI en 09/2021, desde 01/2024 puede volver a ser Monotributista o debe esperar a 09/2024?

Los contribuyentes excluidos del monotributo no pueden reingresar al régimen hasta después de transcurridos tres (3) años calendario posteriores al de la exclusión. Por lo expuesto, se interpreta que los tres (3) años corren desde el 1º de enero del año siguiente a la exclusión. El contribuyente podrá reingresar al monotributo a partir del 1º de enero de 2025.

Fuente: Espacio de diálogo - Acta Nro 30 - 02-May-2019